CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA – MARISTAS C.

INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACION

Curso 2026-2027 · Documento informativo para alumnado y familias

Materia	PLE	**Curso**	1º Bac
Departamento	Lenguas extranjeras	**Profesor/a**	Antonio Martínez Martos

1. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación tendrá como referentes las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la Región de Murcia para la materia de Lengua Extranjera Inglés de 1.º de Bachillerato.

Las competencias clave se valorarán a través de los descriptores operativos vinculados a las competencias específicas de la materia. Las competencias específicas tendrán asociados entre uno y cuatro criterios de evaluación.

2. ¿CÓMO SE OBTENDRÁ LA CALIFICACIÓN?

Los instrumentos de evaluación recogerán evidencias del grado de adquisición de los criterios de evaluación. Un mismo instrumento podrá valorar varios criterios y un mismo criterio podrá evaluarse mediante diferentes instrumentos.

La calificación se obtendrá mediante la media ponderada de las calificaciones de los criterios de evaluación. Cada criterio tendrá una ponderación de 1 o 2, según lo establecido en el apartado Diseño Curricular de la programación didáctica. La contribución de las pruebas y actividades a la calificación dependerá de los criterios que evalúen y de sus ponderaciones.

A lo largo del curso se valorarán las cuatro destrezas: comprensión oral, expresión oral, comprensión escrita y expresión escrita. Las calificaciones se expresarán de 1 a 10, siendo necesario alcanzar un 5 para superar la materia. Al finalizar el curso podrán concederse menciones de honor.

Cuando la calificación obtenida no sea un número entero, se aplicará el siguiente criterio de redondeo:

Parte decimal de 0,1 a 0,3: redondeo por defecto.

Parte decimal de 0,7 a 0,9: redondeo por exceso.

Parte decimal de 0,4 a 0,6: se analizará la actitud hacia la materia para decidir el redondeo por exceso o por defecto.

3. EVALUACIONES Y CALIFICACIÓN FINAL

Las calificaciones de las evaluaciones serán orientativas y se calcularán mediante la media ponderada de los criterios evaluados desde el inicio del curso hasta el final de cada trimestre. Las notas de la primera y segunda evaluación tendrán carácter informativo.

La calificación final será la media ponderada de todos los criterios de evaluación de la materia y figurará en el boletín de la evaluación final.

4. SUBIDAS DE CALIFICACIONES

El alumnado tendrá oportunidades suficientes para superar los criterios de evaluación. Las condiciones específicas para mejorar las calificaciones se recogerán en la programación didáctica y se comunicarán por el profesorado.

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

Pruebas de evaluación.

Actividades de evaluación.

Trabajos evaluables.

Prueba escrita de recuperación para el alumnado al que no pueda aplicarse la evaluación continua.

6. INCIDENCIAS

Faltas a pruebas de evaluación

Cuando el alumnado falte a una prueba de evaluación, deberá justificar debidamente su ausencia.

Evaluación inicial y atención a la diversidad

Se realizará una evaluación inicial durante la primera y segunda semana de clase. A partir de los resultados se recomendarán materiales de refuerzo o ampliación, según las necesidades del alumnado y su nivel de aprendizaje.

Falta de asistencia reiterada

La falta de asistencia reiterada puede impedir la aplicación adecuada de los criterios de evaluación y de la evaluación continua. El porcentaje de faltas, justificadas e injustificadas, que origina esta situación se establece, con carácter general, en el 30 % del total de horas lectivas de la materia.

El alumnado que se encuentre en esta situación realizará una evaluación específicamente programada, consistente en una prueba escrita de recuperación vinculada a los criterios de evaluación. El profesorado detallará los contenidos de la prueba y podrá facilitar ejercicios para su preparación.

Reincorporación tras una ausencia prolongada

Cuando las ausencias estén debidamente justificadas, la incorporación se produzca una vez iniciado el curso o el alumnado haya rectificado de forma evidente su conducta absentista, el profesorado informará de las unidades impartidas, los ejercicios recomendados y los materiales de ampliación utilizados.

Según las circunstancias personales, podrá elaborarse un plan de trabajo individualizado para recuperar los contenidos y adquirir los aprendizajes previstos en los criterios de evaluación.

Copia o plagio en exámenes y trabajos

Para estas incidencias se toma como referencia el Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, sobre las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

El artículo 32.1.g tipifica como falta grave copiar en exámenes, trabajos o pruebas de evaluación mediante la consulta o el plagio de trabajos de otros alumnos, o mediante la obtención de información de libros, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos durante los exámenes y pruebas.

El artículo 32.3 contempla la aplicación de medidas correctoras previstas para las faltas leves o graves, sin perjuicio de las consecuencias académicas que puedan derivarse de la anulación total o parcial del trabajo, examen o prueba, conforme a la normativa de evaluación.

Programa de atención domiciliaria

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, capítulo IV, artículos 21 y 22, contempla actuaciones compensatorias para el alumnado en edad de escolarización obligatoria con necesidades de apoyo educativo derivadas de hospitalización o larga convalecencia en el domicilio.

Para el alumnado de 1.º de Bachillerato que participe en el programa, las medidas de apoyo y las posibles adaptaciones personalizadas se acordarán con el equipo docente conforme a las condiciones del programa y a la normativa aplicable.

El resto de los aspectos relacionados con la evaluación y la calificación del alumnado se encuentra recogido en la programación didáctica y se ajustará a la normativa aplicable de la Región de Murcia.